



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: BOXER
Número de autorización: 23576
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 15/12/2004
Fecha de Caducidad: 01/04/2020

Titular

EXCLUSIVAS SARABIA, S.A.

Pol. Ind. «Fondo de Litera», Autovía A-2 Km 441.6
22520 Fraga
(Huesca)
ESPAÑA

Fabricante

EXCLUSIVAS SARABIA, S.A.

Pol. Ind. «Fondo de Litera», Autovía A-
2 Km 441.6
22520 Fraga
(Huesca)
ESPAÑA

Composición: HIDROXIDO CUPRICO 25% (EXPR. EN CU) [WG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Cajas de cartón con bolsa interior de plástico de 0,5 y 1 Kg.

Sacos de papel "kraft" o polietileno con bolsa interior de plástico de 5 y 10 Kg.

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berenjena	MILDIU	0,3 - 0,45	1-3	10	800 l/ha	(aire libre e invernadero): Efectuar los tratamientos en cualquier estadio de desarrollo del cultivo. Dosis aire libre: 2,4-3,6 kg/ha. Dosis invernadero: 2,4 a 3,4 kg/ha.
Cítricos	PODREDUMBRE	0,2	1		1.000-3.000 l/ha	Realizar los tratamientos en invierno. Dosis: 2-6 kg/ha
Frutales de hueso	MONILIA	0,3 - 0,45	1-2	14	800-1.000 l/ha	Realizar los tratamientos en invierno desde postcosecha a prefloración (BBCH 92-00). Dosis máxima por tratamiento: 2,4-4,5 kg/ha. Dosis máxima: 6 kg/ha y año.
	CRIBADO					
	BACTERIOSIS					
	ABOLLADURA					
Frutales de pepita	MOTEADO	0,3 - 0,45	1-2	14	800-1.000 l/ha	Realizar los tratamientos en invierno desde postcosecha a prefloración (BBCH 92-00). Dosis máxima por tratamiento: 2,4-4,5 kg/ha. Dosis máxima total: 6 kg/ha y año.



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Lechuga	MILDIU	0,3 - 0,45	1-3	10	800 l/ha	(solo al aire libre): Aplicar desde 1ª hoja verdadera desplegada hasta que se alcanza el 10% de la masa foliar esperada (BBCH 11-41). Dosis máxima por tratamiento: 2,4-3,6 kg/ha.
Olivo	REPILO	0,3 - 0,45	1-3	10	800-1.000 l/ha	Realizar un máximo de tres tratamiento desde BBCH 10 (las hojitas exteriores siguen separándose y las puntas se entrecruzan) hasta BBCH 85 (aumenta la coloración específica de los frutos). Dosis máxima por tratamiento: 2,4-4,5 kg/ha. Dosis máxima: 8,4 kg/ha y año.
	TUBERCULOSIS					
Ornamentales herbáceas	MILDIU	0,3 - 0,45	1-3	7-14	800-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Realizar el tratamiento en cualquier estadio de desarrollo del cultivo al aire libre o en invernadero. Dosis máxima por tratamiento aire libre: 2,4-4,5 kg/ha. Dosis máxima por tratamiento invernadero: 2,4-3,4 kg/ha Volumen de caldo en invernadero: 755-800 l/ha.
Ornamentales leñosas	SEPTORIOSIS MILDIU	0,3 - 0,45	1-2	7-14	800-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero):



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ANTRACNOSIS MOTEADO MONILIA ROYAS					Realizar el tratamiento en cualquier estadio de desarrollo del cultivo al aire libre o en invernadero. Dosis máxima por tratamiento aire libre: 2,4-4,5 kg/ha. Dosis máxima por tratamiento invernadero: 2,4-3,4 kg/ha. Dosis máxima aire libre: 6 kg/ha y año. Volumen de caldo en invernadero: 755-800 l/ha.
Patata	MILDIU	0,3 - 0,45	1-3	10	800 l/ha	Realizar el tratamiento en cualquier estadio de desarrollo del cultivo. Dosis máxima por tratamiento: 2,4-3,6 kg/ha.
Tomate	MILDIU	0,3 - 0,45	1-3	10	800 l/ha	(tomate industrial aire libre y tomate fresco en invernadero). Efectuar los tratamientos en cualquier estadio de desarrollo del cultivo. Dosis aire libre: 2,4-3,6 kg/ha. Dosis invernadero: 2,4 a 3,4 kg/ha.
Vid de mesa	MILDIU	0,3	1			



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BACTERIOSIS				800-833 l/ha	Realizar el tratamiento desde prefloración a recolección (BBCH 13-89). No aplicar durante la floración. Dosis máxima de aplicación por tratamiento: 2,4-2,5 kg/ha.
Vid de vinificación	BACTERIOSIS MILDIU	0,3	1		800-833 l/ha	Realizar el tratamiento desde prefloración a recolección (BBCH 13-89). No aplicar durante la floración. Dosis máxima de aplicación por tratamiento: 2,4-2,5 kg/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	10 (AIRE LIBRE) 3 (INVERNADERO)
Cítricos, Lechuga, Olivo, Patata, Vid de mesa, Vid de vinificación	15
Frutales de hueso, Frutales de pepita, Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas	N.P.

Condiciones generales de uso:

Aplicar mediante pulverización normal con tractor (aire libre) o manual con lanza o mochila (aire libre e invernadero).

No superar la dosis máxima de cobre inorgánico (Cu/ha y año) de:

- 1.500 g Cu/ha y año para frutales de hueso y pepita y ornamentales leñosas.
- 2.100 g Cu/ha al año para olivo.

En la etiqueta se proporcionarán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de



los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo con especial mención de manzanos de las variedades GOLDEN, STARKING, REINETA, JONATHAN, variedades de pera BLANQUILLA, DECANA, PASA CRASSANA, WILLIANS, melocotonero, cerezo (en determinadas condiciones climáticas), cucurbitáceas, patata y sobre todo en zonas frías y húmedas en algunas variedades de frutales, vid y otros cultivos.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

Aire libre:

Para pulverizaciones normales con tractor o manuales, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química. Durante la aplicación con tractor se empleará ropa de trabajo y, durante la aplicación manual se utilizará ropa de trabajo y guantes de protección química.

Invernadero:

Para pulverizaciones con lanza y/o mochila durante la mezcla/carga se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002). Durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605: 2005 + A1: 2009) y calzado adecuado, guantes de protección química y capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002)

- Durante la aplicación del producto, el aplicador evitará el contacto con el follaje húmedo

Seguridad del trabajador:

Aire libre:

En los cultivos de olivo, frutales de hueso y pepita, cítricos, ornamentales se utilizará ropa de trabajo y guantes de protección química.

En los cultivos de vid, lechuga, tomate industrial y patata se utilizará ropa de trabajo.

Será necesario un periodo de reentrada (excepto para tareas de inspección y riego) de:

- 14 días para olivo.
- 11 días para frutales de hueso y de pepita.
- 15 días para vid.
- 9 días para lechuga.

Invernadero:

En todos los cultivos se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química

- Se podrá prescindir de los guantes durante las tareas de inspección y riego.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- En el caso de que los trabajadores requieran guantes de protección química, deben utilizarlos durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de



reentrada. Además, los trabajadores no podrán entrar al cultivo hasta que no haya transcurrido el plazo de reentrada indicado.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H302+H332 - Nocivo en caso de ingestión o inhalación.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Debido al riesgo en aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.



SPe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

SPe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 50 m con cubierta vegetal de 20 m para viñas y olivo.
- 50 m con cubierta vegetal de 10 m para frutales de hueso y pepita, ornamentales leñosas y cítricos.
- 30 m con cubierta vegetal de 20 m para ornamentales herbáceas.
- 20 m con cubierta vegetal para tomate, berenjena, patata y lechuga.

Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m para los usos en frutales de hueso y pepita y olivo hasta la zona no cultivada.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --